

SECRETARIA DE CONCEJO

ACTA NÚMERO 170

**SESIÓN ORDINARIA DEL CONCEJO DEL GAD MUNICIPAL DEL CANTÓN ZARUMA,
CELEBRADA EL MIÉRCOLES TRECE DE MAYO DE DOS MIL VEINTISEIS**

En la ciudad de Zaruma el miércoles trece de mayo de dos mil veintiséis, siendo las once horas, en salón municipal Dr. Luis Sabay Guerrero, se instala la sesión ordinaria del Concejo Municipal del cantón Zaruma, convocada por disposición del Sr. Alcalde Carlos Aguilar Peñaloza.

Asisten los señores concejales:

1. Roque Armijos Aguilar
2. Gerardo Iñiguez Sánchez
3. Rober Fernando Romero
4. Mayra del Cisne Toro Aguilar
5. Osmani Zambrano Orellana

Asisten el Gerente de la Empresa de EMOTVZA EP., Tecnólogo Diego Jiménez, y la asesora Jurídica de la Empresa.

Actúa la Ab. Lorena Asanza Muñoz, como Secretaria de Concejo, quien da fe de lo actuado.

Toma la palabra el señor Alcalde, saludando a todos los presentes, quien acto seguido da la palabra a la Abogada Secretaria de Concejo para constatación del quorum y lectura al orden del día.

PRIMERO: La Ab. Lorena Asanza Muñoz como Secretaria de Concejo, con la presencia de todos los miembros del concejo, existe el quorum reglamentario de conformidad con lo dispuesto en el Art. 320 del CÓDIGO ORGÁNICO DE ORGANIZACIÓN TERRITORIAL, AUTONOMÍA Y DESCENTRALIZACIÓN (COOTAD), para poder celebrar la Sesión Ordinaria del Concejo Municipal de Zaruma, acto seguido da lectura al orden del día:

1. Constatación del Quórum y aprobación del orden del día.
2. Lectura y aprobación de las actas:
 - 168 de la sesión ordinaria celebrada el 28 de abril de 2026.
3. Análisis y aprobación en primer debate del borrador de ORDENANZA SUSTITUTIVA DE CONSTITUCION, ORGANIZACIÓN Y FUNCIONAMIENTO DE LA EMPRESA PÚBLICA DE MOVILIDAD, TRÁNSITO Y TRANSPORTE DE ZARUMA – EMOVTZA EP.

SECRETARIA DE CONCEJO

ACTA NÚMERO 170

4. Análisis y resolución de la solicitud presentada para la cancelación o levantamiento de la prohibición de enajenar que recae sobre un bien inmueble adjudicado a los señores Alonso Román González Vera y Gloria del Cisne Macas Pillajo, ubicado en la Calle 25 de Agosto de la parroquia Guizhaguiña, cantón Zaruma, cuya ficha registral es Nro. 11775, de la cual se desprende que se encuentra inscrita con el N° 936, y la prohibición con número 102, ambas de fecha 13 de noviembre de 2025.

5. Clausura.

Toma la palabra el señor Alcalde, poniendo a consideración del orden del día, indicando que si no existe alguna observación, al no existir procede a mocionar la aprobación del orden del día, solicitando se cambien el orden de tratamiento, para resolver como punto tres el punto número cuatro, y viceversa, moción apoyada por el concejal Roque Armijos, de inmediato se procede a tomar la votación.

Roque Armijos Aguilar: A FAVOR

Gerardo Iñiguez Sánchez: A FAVOR

Fernando Romero Armijos: A FAVOR

Mayra Toro Aguilar : A FAVOR

Osmani Zambrano Orellana: A FAVOR

Carlos Aguilar Peñaloza: A FAVOR

RESOLUCIÓN: En consecuencia, el Concejo Municipal de Zaruma por unanimidad, resolvió aprobar el orden del día, de la siguiente manera:

1. Constatación del Quórum y aprobación del orden del día.
2. Lectura y aprobación de las actas:
168 de la sesión ordinaria celebrada el 28 de abril de 2026.
3. Análisis y resolución de la solicitud presentada para la cancelación o levantamiento de la prohibición de enajenar que recae sobre un bien inmueble adjudicado a los señores Alonso Román González Vera y Gloria del Cisne Macas Pillajo, ubicado en la Calle 25 de Agosto de la parroquia Guizhaguiña, cantón Zaruma, cuya ficha registral es Nro. 11775, de la cual se desprende que se encuentra inscrita con el N° 936, y la prohibición con número 102, ambas de fecha 13 de noviembre de 2025.
4. Análisis y aprobación en primer debate del borrador de ORDENANZA SUSTITUTIVA DE CONSTITUCION, ORGANIZACIÓN Y FUNCIONAMIENTO DE LA EMPRESA PÚBLICA DE MOVILIDAD, TRÁNSITO Y TRANSPORTE DE ZARUMA – EMOVTA EP.
5. Clausura.

SECRETARIA DE CONCEJO

ACTA NÚMERO 170

SEGUNDO: Lectura y aprobación de las actas:

- 168 de la sesión ordinaria celebrada el 28 de abril de 2026.

Toma la palabra el señor alcalde quien manifiesta que si hay alguna duda o cambio en el acta, intervine la señora Vicealcaldesa indicando que si no hay ninguna observación mociona aprobar el acta 168, moción apoyada por el concejal Fernando Romero, de inmediato, se toma votación:

Roque Armijos Aguilar: A FAVOR

Gerardo Iñiguez Sánchez: A FAVOR

Fernando Romero Armijos: A FAVOR

Mayra Toro Aguilar: A FAVOR

Osmani Zambrano Orellana: A FAVOR

Carlos Aguilar Peñaloza: A FAVOR

RESOLUCIÓN: En consecuencia, el Concejo Municipal de Zaruma por unanimidad resuelve aprobar el acta 168 de la sesión ordinaria celebrada el 28 de abril de 2026.

TERCERO.- Análisis y resolución de la solicitud presentada para la cancelación o levantamiento de la prohibición de enajenar que recae sobre un bien inmueble adjudicado a los señores Alonso Román González Vera y Gloria del Cisne Macas Pillajo, ubicado en la Calle 25 de Agosto de la parroquia Guizhaguiña, cantón Zaruma, cuya ficha registral es Nro. 11775, de la cual se desprende que se encuentra inscrita con el N° 936, y la prohibición con número 102, ambas de fecha 13 de noviembre de 2025.

El señor Alcalde solicita a Secretaría se informe si se cuenta con la documentación e informes correspondientes para el tratamiento del presente punto, ante lo cual se pone en conocimiento del Concejo Municipal que existe informe jurídico emitido por el señor Procurador Síndico, en el que se determina que, conforme a la ordenanza vigente, sí procede el levantamiento de la prohibición de enajenar. Posteriormente, interviene el concejal Osmani Zambrano, quien manifiesta que ha llegado a su conocimiento documentación relacionada con el inmueble materia del trámite, indicando que existirían herederos del señor Manuel de Jesús González Montaña, y que el bien inmueble habría sido inscrito años atrás en el Registro de la Propiedad. Señala además que, si bien existirían escrituras, no se habría realizado rectificación de linderos, y que incluso los herederos habrían suscrito acuerdos internos respecto a la división del predio.

De igual manera, menciona que varias de las personas inicialmente relacionadas con el bien inmueble habrían fallecido, existiendo actualmente herederos, por lo

SECRETARIA DE CONCEJO

ACTA NÚMERO 170

que considera prudente analizar de manera más detallada el punto, a fin de determinar la procedencia legal del levantamiento solicitado.

Ante ello, interviene el señor Procurador Síndico, quien manifiesta que, durante el trámite administrativo de adjudicación y levantamiento de prohibición realizado en el año 2025, no se han presentado oposición alguna por parte de terceros interesados o presuntos herederos. Señala además que las adjudicaciones se publican en la página web institucional, cartel municipal y Registro de la Propiedad, garantizando el derecho de oposición de cualquier persona que se creyera afectada.

Por su parte, el señor Alcalde manifiesta que, si bien el trámite cuenta con los informes favorables correspondientes, al encontrarse presente un ciudadano que manifiesta ser heredero y existir documentación presentada durante la sesión, considera prudente suspender temporalmente el tratamiento del punto hasta que se presenten formalmente las acciones o documentación correspondiente, aclarando además que, de no existir oposición legal debidamente presentada, no se podría impedir la continuidad del trámite administrativo.

Asimismo, el Procurador Síndico indica que, de existir inconformidad respecto al acto administrativo emitido, los interesados deberán ejercer las acciones legales correspondientes dentro de los plazos establecidos en el Código Orgánico Administrativo.

Posteriormente, el concejal Osmani Zambrano mociona la suspensión del punto, considerando la existencia de un posible conflicto respecto al inmueble y la comparecencia de una persona que manifiesta tener derechos hereditarios sobre el bien materia del trámite. La moción cuenta con el apoyo del concejal Roque Armijos, de inmediato se procede a tomar votación:

Roque Armijos Aguilar: A FAVOR

Gerardo Iñiguez Sánchez: A FAVOR

Fernando Romero Armijos: A FAVOR

Mayra Toro Aguilar: A FAVOR

Osmani Zambrano Orellana: A FAVOR

Carlos Aguilar Peñaloza: A FAVOR (En vista de la presencia del señor Luis Eliberto Valverde Macas, esposo de la extinta Belgica Esmeralda Gonzalez Vera, quien manifiesta que el terreno materia del levantamiento de la prohibición, tiene conflicto de intereses, con base al asesoramiento jurídico del procurador sindico, quien a indicado que lo prudente seria suspender el punto hasta que los herederos presenten alguna acción correspondiente).

RESOLUCIÓN: En consecuencia, el Concejo Municipal de Zaruma por unanimidad SUSPENDE el tratamiento del punto número tres del orden del día, en virtud de la comparecencia del señor Luis Heriberto Valverde Macas, quien manifiesta ser heredero y tener interés sobre el inmueble referido, a fin de que se presenten las

SECRETARIA DE CONCEJO

ACTA NÚMERO 170

acciones y documentación legales correspondientes previo a continuar con el trámite respectivo, conforme el asesoramiento del señor Procurador Sindico.

CUARTO.- Análisis y aprobación en primer debate del borrador de ORDENANZA SUSTITUTIVA DE CONSTITUCION, ORGANIZACIÓN Y FUNCIONAMIENTO DE LA EMPRESA PÚBLICA DE MOVILIDAD, TRÁNSITO Y TRANSPORTE DE ZARUMA – EMOVTZA EP.

El concejal Roque Armijos solicita la palabra y manifiesta que, por parte de la comisión correspondiente, se ha analizado la ordenanza vigente, debido a la necesidad de actualizar varios aspectos legales y administrativos relacionados con el funcionamiento de la empresa pública. Señala además que, para una mejor explicación del contenido de la ordenanza sustitutiva, se cuenta con la presencia de profesionales jurídicos de la institución.

Posteriormente, el señor Alcalde solicita se explique de manera puntual el objetivo principal de la reforma planteada, y le concede la palabra al Tgnl. Diego Espinoza, Gerente de Emovtza, quien manifiesta que la finalidad de la ordenanza sustitutiva es actualizar temas legales, la conformación y funcionamiento del directorio, así como aspectos relacionados con las sesiones y atribuciones de la empresa pública, considerando además reformas y resoluciones emitidas con posterioridad a la ordenanza original.

Asimismo, se indica que dentro de la propuesta se incorporan temas que anteriormente no estaban contemplados, tales como procedimientos relacionados con la jurisdicción coactiva y declaratorias de utilidad pública. De igual manera, se plantea modificar la conformación del directorio, estableciendo que exista un representante del gremio de transporte en reemplazo del representante de la ciudadanía, a fin de mantener mayor relación con las competencias de la empresa pública. También se establece la realización de cuatro sesiones ordinarias al año.

Una vez analizado el punto y absueltas las inquietudes presentadas por los miembros del Concejo Municipal, el concejal Roque Armijos mociona la aprobación en primer debate del borrador de Ordenanza Sustitutiva de Constitución, Organización y Funcionamiento de la Empresa Pública de Movilidad, Tránsito y Transporte de Zaruma "EMOVZTZA EP", moción que cuenta con el apoyo del señor Alcalde Carlos Aguilar.

Roque Armijos Aguilar: A FAVOR

Gerardo Iñiguez Sánchez: A FAVOR

Fernando Romero Armijos: A FAVOR

Mayra Toro Aguilar: A FAVOR

Osmani Zambrano Orellana: A FAVOR

Carlos Aguilar Peñaloza: A FAVOR

SECRETARIA DE CONCEJO

ACTA NÚMERO 170

RESOLUCIÓN: En consecuencia, el Concejo Municipal de Zaruma por unanimidad APROBAR en primer debate del borrador de ORDENANZA SUSTITUTIVA DE CONSTITUCION, ORGANIZACIÓN Y FUNCIONAMIENTO DE LA EMPRESA PÚBLICA DE MOVILIDAD, TRÁNSITO Y TRANSPORTE DE ZARUMA – EMOVTZA EP

QUINTO.- Clausura de la sesión. - Concluida la agenda, se agradece a los miembros del Cuerpo Edilicio por su participación y se clausura la sesión, cuando son las 12h10.

Lo Certifico. -

Sr. Carlos Aguilar Peñaloza
ALCALDE

Ab. Lorena Asanza Muñoz
SECRETARIA DEL CONCEJO